

# OFICINA DE PRESTACIONES

## SERVICIOS DISPONIBLES

Estado de Alarma  
COVID-19

El Ministerio de Trabajo y Economía Social y el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), garantizarán los derechos de las personas beneficiarias y solicitantes de prestaciones por desempleo. Continuaremos trabajando por medios telemáticos y telefónicos para atender sus demandas.

Para no perjudicar ningún derecho, [no se tendrán en cuenta los plazos establecidos para solicitar las prestaciones](#), adoptando las medidas de flexibilización oportunas.

**Puede presentar sus solicitudes y consultas mediante alguna de estas vías:**

Si dispone de certificado electrónico o Cl@ve:

SEDE ELECTRÓNICA del SEPE

<https://sede.sepe.gob.es/portaSede/flows/inicio>



Si no dispone de certificado electrónico o Cl@ve:

SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (RATEL)

|| 08:30 a 15:00 (lunes a jueves) || 08:30 a 14:30 (viernes) ||

**956 992 598**

CORREO ELECTRÓNICO al buzón de su oficina (incluya su DNI, nombre completo y nº de teléfono de contacto):

**bop1102025@sepe.es**

Jerez - Santo Domingo